

155
176
DECRETO No. 133 de 1949

(15 de diciembre)

por el cual se suspende una disposición y se hacen unos nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630 del 10 de noviembre último, de la Gobernación de Santander y 3590, del 14 de los mismos, del Ejecutivo nacional,

DECRETA :

Art. 1o.- Suspéndese el art. 7o. del Acuerdo # 36 del corriente año, por el cual se fija la fecha de iniciación del período del representante del Municipio como accionista en el Atlético Bucaramanga S. A.

Art. 2o.- En adelante, el período de duración de este encargo será de un año, que empezará a contarse con la iniciación del período de los concejales.

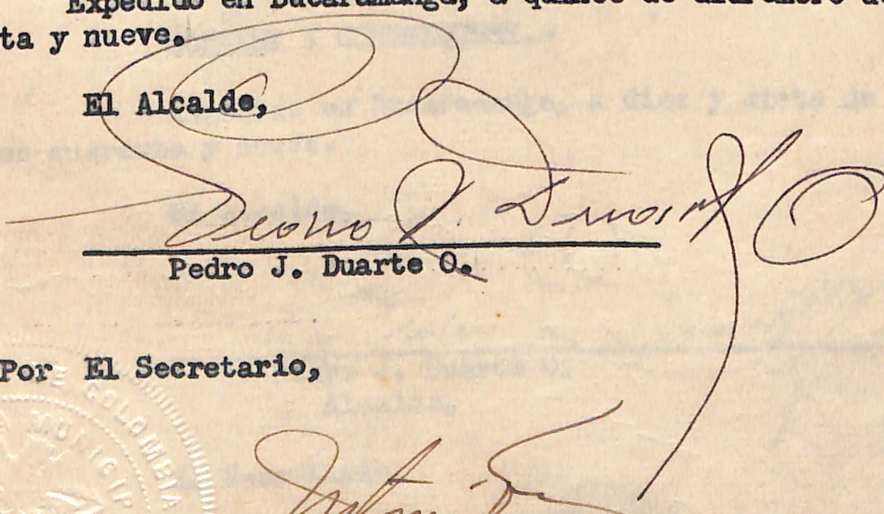
Art. 3o.- A fin de que el municipio no quede en ningún momento sin representante, ante la entidad mencionada, dicha representación la llevarán dos ciudadanos de reconocida honorabilidad y a ser posible, deportistas reconocidos.

Art. 4o.- Declárase insubsistentes el nombramiento de representante del municipio como accionista en el Atlético Bucaramanga S. A. hecho con anterioridad a este decreto y para llenar este cargo, en armonía con lo dispuesto en el artículo anterior, nómbrase a los señores JESUS MARIA TARAZONA y RAFAEL PEREZ MARTINEZ.-

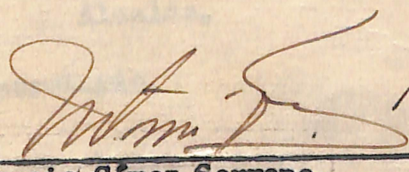
Cópiese y comuníquese.-

Expedido en Bucaramanga, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

Por El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.
Ofi. Mayor.

